



CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Anuncio

El Pleno del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento, en sesión común celebrada el día veintiocho de noviembre del dos mil veinte cuatro, aprobó provisionalmente, la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de extinción de incendios, salvamento, expedición de documentos administrativos y determinadas actividades administrativas (cuya redacción original fue aprobada en sesión plenaria del 28/09/2011).

Se exponen al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría - Intervención del Consorcio, sita en la Excm. Diputación Provincial de Lugo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se entenderá definitivo el mencionado Acuerdo.

Lugo, 29 de noviembre de 2024.- El Secretario del Consorcio, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3863

Anuncio

El Pleno del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento, en sesión común celebrada el día veintiocho de noviembre del dos mil veinte cuatro, aprobó inicialmente, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento.

Se exponen al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría - Intervención del Consorcio, sita en la Excm. Diputación Provincial de Lugo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se entenderá definitivo el mencionado Acuerdo.

Lugo, 29 de noviembre de 2024.- El Secretario del Consorcio, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3864

Anuncio

El Pleno del Consorcio Provincial de Lugo para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento, en sesión común celebrada el día veintiocho de noviembre del dos mil veinte cuatro, aprobó inicialmente, la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos y realización de determinadas actividades administrativas.

Se exponen al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría - Intervención del Consorcio, sita en la Excm. Diputación Provincial de Lugo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaron reclamaciones, se entenderá definitivo el mencionado Acuerdo. Lugo, 29 de noviembre de 2024.- El Secretario del Consorcio, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 3865

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ

Anuncio

Aprobado inicialmente en sesión común de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2024 la modificación del anexo de personal funcionario, laboral y eventual y de la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2024 por amortización de plaza/puesto conserje y dotación presupuestaria de plaza de portero/operario, con arreglo al previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegatos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://concellodealfoz.sedelectronica.es>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alfoz, 29 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa, Efigenia Maseda Paz.

R. 3851

CERVO

Anuncio

NOMBRAMIENTO CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO. TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

De conformidad con lo establecido en la base 12.3 de las bases generales que regulan los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cervo incluidas en la oferta de empleo público 2021 (BOP de Lugo núm. de 31/05/2022), y vistas las resoluciones de la Alcaldía por las que se aprueba la contratación de las personas que superaron los procesos selectivos, se procede a la publicación de los nombramientos que derivan de ellos:

Resolución de Alcaldía núm. 2024-1205 de fecha 03/12/2024, por la que se nombra a:

-Doña Pilar Díaz García, DNI ***4892**, como UXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR con jornada a tiempo completo, grupo profesional AP.

-Doña Margarita Maceira Giadanes, DNI ***9192**, como UXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR con jornada a tiempo completo, grupo profesional AP.

-Doña Milagros Martínez Halcón, DNI ***4062**, como UXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR con jornada a tiempo completo, grupo profesional AP.

-Doña Estíbaliz Gracia Urruticoechea, DNI ***2746**, como UXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR con jornada a tiempo completo, grupo profesional AP.

-Doña María Belén Martínez Castro, DNI ***9258**, como UXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR con jornada a tiempo completo, grupo profesional AP.

La formalización del preceptivo contrato laboral que deberá producirse, en todo caso, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo.

Cervo, 3 de diciembre de 2024.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés.

R. 3889

COSPEITO

Anuncio

Vistas y examinadas las instancias recibidas en el plazo otorgado.

Vista la Resolución de Alcaldía 2024-0804 de fecha 11 de noviembre de 2024 que relación de aspirantes admitidos y excluidos de los procesos selectivos correspondientes las plazas de estabilización de empleo temporal del ayuntamiento de Cospeito incluidas en la Oferta de empleo pública de 2022, publicada en el BOP en fecha 16 de noviembre de 2024

Finalizado el plazo de enmiendas, de acuerdo con la base 4.3 que rige el presente proceso, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el BOP en la página web municipal y en el tablero de anuncios para reclamaciones y corrección de las deficiencias señaladas.

Visto que D. JOSE LUIS AGUIAR ANIDO (33****7R). presenta la subsanación motivo de su exclusión, estar en posesión de la titulación académica exigida (Base específica CUARTA) "(...)Titulación: Será necesario estar en posesión de la siguiente titulación académica oficial: -Certificado de Escolaridad o equivalente". PARA **-PLAZA Nº1 OFICIAL 1ª:**

Visto que D. JACINTO GIL MORADO (33****0C), presenta la subsanación motivo de su exclusión, acredita junto que documentación que presentada estar en posesión del carné de conducir tipo C (Base específica CUARTA) "(...)Requisitos específicos : -Estar en posesión del carné tipo B". PARA **-PLAZA Nº1 OFICIAL 1ª:**

Visto que Dª RAQUEL BALBAS AGUIAR (71****3L) y Dª MIRIAM FORTES POSADA (39****6L), no presentan subsanación motivo de su exclusión. No presenta Anexo I en el modelo oficial (Base general 3.1) "(...) Para participar en los correspondientes procesos selectivos se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figure cómo anexo I de estas bases.

No presenta Anexo II/II (Base general 3.4.f) "(...)f) Anexo II/II debidamente cumplimentado. **-PLAZA Nº4 AEDL**

Vista la base general 4.4, que regula el presente proceso selectivo, que señala "(...) Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos : una vez finalizado el plazo de corrección, el órgano competente de la Corporación dictará resolución aprobatoria de relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que deberá publicarse en la sede electrónica, web municipal y en el BOP"

Por cuanto antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista de admitidos y excluidos definitiva , de las correspondientes plazas, con los siguientes:

- PLAZA Nº1 OFICIAL 1ª:

RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba gallego
CARLOS GOMEZ GARCIA	33****8S	EXENTO
LUIS MARTINEZ VEIGA	33****4A	EXENTO
JOSE MANUEL VAZQUEZ OTERO	76****5W	EXENTO
JOSE LUIS AGUIAR ANIDO	(33****7R)	NO EXENTO
JACINTO GIL MORADO	(33****0C)	NO EXENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

• **PLAZA Nº2 OFICIAL DE 1ª(requisito de carnet de conducir tipo C):**

RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba gallego
MIGUEL ANGEL ALVARIÑO MUÑIZ	33****9E	EXENTO
JOSE LUIS PEREZ MARTINEZ	33****8N	EXENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

- PLAZA Nº3 PEÓN:RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba gallego
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DIAZ	33*****4F	EXENTO
MANUEL CASTRO GONZALEZ	33*****3J	NO EXENTO
ROBERTO BLANCO DIAZ	33*****1Q	NO EXENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

- PLAZA Nº4 AEDLRELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba gallego
MARIA ELVIRA ALVAREZ SALADO	10*****2E	EXENTO
NEREA CARREIRA VAZQUEZ	76*****7W	EXENTO
JOSE ANGEL FELPETO LAMAS	33*****7N	EXENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:- **RAQUEL BALBAS AGUIAR (71*****3L)**. Por las siguientes causas:

No presenta Anexo I (Base general 3.1) "(...) Para participar en los correspondientes procesos selectivos se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figure cómo anexo I de estas bases.

No presenta Anexo II/II (Base general 3.4.f) "(...)f) Anexo II/II debidamente cumplimentado

- **MIRIAM FORTES POSADA (39*****6L)**. Por las siguientes causas:

No presenta Anexo I en el modelo oficial (Base general 3.1) "(...) Para participar en los correspondientes procesos selectivos se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas que figure cómo anexo I de estas bases.

No presenta Anexo II/II (Base general 3.4.f) "(...)f) Anexo II/II debidamente cumplimentado.

• PLAZA Nº5 ANIMADOR SOCIO-CULTURAL:RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba gallego
MARIA JOSE FREIRE FREIRE	33*****6A	EXENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

- PLAZA Nº6 SUBALTERNO ADMINISTRACIÓN GENERAL:RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba gallego
JESUS SEIJO BRAÑA	33*****9A	EXENTO
IRIA DIAZ LOPEZ	33*****6R	EXENTO

ANTONIO CASTRO PARDAL	36****7P	EXENTO
-----------------------	----------	--------

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

- PLAZA Nº7 SUBALTERNO CASA DE La CULTURA:RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	DNI	Prueba glego
JESUS NUEVO COBELAS	33****9Y	EXENTO
IRIA DIAZ LOPEZ	33****6R	EXENTO
ANTONIO CASTRO PARDAL	36****7P	EXENTO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- NINGUNO

SEGUNDA.- Convocar el Tribunal para la valoración de los méritos presentados por las personas aspirantes para el día 16 de diciembre de 2024 a las 12.30 horas en el salón de plenos de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Convocar los aspirantes que tengan que realizar la prueba de lengua gallega para el día 18 de diciembre de 2024 las 10.30 horas en el salón de plenos de la Casa Consistorial.

Cospeito, 3 de octubre de 2024.-Alcalde-presidente, Don Armando Castosa Alvaríño.

R. 3890

BECERREÁ*Anuncio*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28/11/2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos mediante la modalidad de suplemento de crédito (Modificación de crédito 24/2024, suplemento de crédito 05/2024) por imponerte de 24.787,12 €, el que se publica a los efectos de los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que durante el plazo de quince días hábiles los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Becerreá, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Manuel Martínez Núñez.

R. 3856

BURELA*Anuncio***CONTRATACIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CÓMO PERSONAL LABORAL FIJO UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A DE EI CIM. TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

De conformidad con lo establecido en la base 13.2 de las generales que regulan los procesos selectivos correspondientes a las plazas de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Burela incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria de 2022 (BOP de Lugo nº 299 de 31/12/2022) hacer público que mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-1219 de fecha 28/11/2024 se resolvió proceder a la contratación cómo personal laboral fijo para prestar servicios como psicólogo/a de el Centro de Información a la Mujer (CIM), grupo A-subgrupo A1, jornada a tiempo completo, de la siguiente persona aspirante:

María Cristina Cayón Pardo, DNI ***9514**

La formalización del preceptivo contrato laboral deberá producirse, en todo caso, en el plazo máximo de un (1) mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo.

Burela, 29 de noviembre de 2024.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3857

FOZ

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Noviembre de 2024, aprobaronse las liquidaciones de los recibos de suministro de agua, depuración y saneamiento y el Padrón de las tasas recogida basura y canon de agua para el 5º bimestre de 2024, así como la apertura de un período de información pública por plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. para consultar su contenido y presentar los alegatos que estimen oportunas, finalizado este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

El período de cobro en período voluntario se fija entre 1 de diciembre de 2024 y el 1 de febrero de 2025.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública de los Padrones, siendo procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán las deudas los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes intereses de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria.

En el caso del canon del agua la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia.

El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 201.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Foz, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Francisco Cajoto Caserío.

R. 3858

LUGO

Anuncio

Queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria mediante la modalidad de Transferencia de crédito núm. 54/2024 del vigente presupuesto general, al no haber reclamaciones en el plazo de exposición al público, del acuerdo inicial de aprobación de la misma, núm. 4/171 adoptado en la sesión plenaria común celebrada el día 4 de noviembre de 2024, publicado en el BOP nº 259 de 9 de noviembre de 2024.

El resumen por capítulos del estado de gastos e ingresos después de la modificación aprobada es el siguiente:

PRESUPUESTO DE La PROPIA CORPORACIÓN (€)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TC 54/2024	CREDITOS TOTALES DESPUÉS DE La MODIFICACIÓN
	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	35.830.163,56		35.830.163,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.795.707,66		66.795.707,66
3	Gastos financieros	134.547,65		134.547,65

4	Transferencias corrientes	5.983.450,65	0	5.983.450,65
5	Fondo de Contingencia a otros imprevistos	400.000,00	0	400.000,00
	Total operaciones corrientes	109.143.869,52		109.143.869,52
	OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	20.257.492,77	+ 260.669,32 - 260.669,32	20.257.492,77
7	Transferencias de capital	5.941.418,61	0	1.548.941,32
	Total operaciones de capital	26.198.911,38		26.198.911,38
	OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros	1.700.000,00		1.700.000,00
9	Pasivos financieros	0		0
	Total operaciones financieras	1.700.000,00		1.700.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	137.042.780,90		137.042.780,90

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TC 54-2024	PREVISIONES TOTALES DESPUÉS DE La MODIFICACIÓN
	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	38.782.000,00		38.782.000,00
2	Impuestos indirectos	5.414.030,00		5.414.030,00
3	Tasas y otros ingresos	29.674.036,82		29.674.036,82
4	Transferencias corrientes	36.216.735,80		36.216.735,80
5	Ingresos patrimoniales	748.450,00		748.450,00
	Total operaciones corrientes	110.835.252,62		110.835.252,62
	OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	1.756.970,43		1.756.970,43
	Total operaciones de capital	1.756.970,43		1.756.970,43
	OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros	10.950.557,85		10.950.557,85
9	Pasivos financieros	13.500.000,00		13.500.000,00
	Total operaciones financieras	24.450.557,85		24.450.557,85
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.042.780,90		137.042.780,90

Lugo, 2 de diciembre de 2024.- EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO.

R. 3891

Anuncio

Queda aprobada definitivamente la modificación presupuestaria mediante la modalidad de Suplemento de crédito núm. 1/2024 del vigente presupuesto general, al no haber reclamaciones en el plazo de exposición al público, del acuerdo inicial de aprobación de la misma, núm. 5/172 adoptado en la sesión plenaria común celebrada el día 4 de noviembre de 2024, publicado en el BOP nº 259 de 9 de noviembre de 2024.

El resumen por capítulos del estado de gastos e ingresos después de la modificación aprobada es el siguiente:

PRESUPUESTO DE La PROPIA CORPORACIÓN (€)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA SC 1/2024	CREDITOS TOTALES DESPUÉS DE La MODIFICACIÓN
	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	35.830.163,56		35.830.163,56
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.795.707,66	696.934,43	67.492.642,09
3	Gastos financieros	134.547,65		134.547,65
4	Transferencias corrientes	5.983.450,65	657.500,00	6.640.950,65
5	Fondo de Contingencia a otros imprevistos	400.000,00	0	400.000,00
	Total operaciones corrientes	109.143.869,52		110.498.303,95
	OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones reales	20.257.492,77		20.257.492,77
7	Transferencias de capital	5.941.418,61	0	5.941.418,61
	Total operaciones de capital	26.198.911,38		26.198.911,38
	OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros	1.700.000,00		1.700.000,00
9	Pasivos financieros	0		0
	Total operaciones financieras	1.700.000,00		1.700.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	137.042.780,90		138.397.215,33

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO		CONSIGNACIÓN ACTUAL	MODIFICACION PRESUPUESTARIA TC 54-2024	PREVISIONES TOTALES DESPUÉS DE La MODIFICACIÓN
	OPERACIONES CORRIENTES			
1	Impuestos directos	38.782.000,00		38.782.000,00
2	Impuestos indirectos	5.414.030,00		5.414.030,00

3	Tasas y otros ingresos	29.674.036,82		29.674.036,82
4	Transferencias corrientes	36.216.735,80		36.216.735,80
5	Ingresos patrimoniales	748.450,00		748.450,00
	Total operaciones corrientes	110.835.252,62		110.835.252,62
	OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Enajenación inversiones reales	0,00		0,00
7	Transferencias de capital	1.756.970,43		1.756.970,43
	Total operaciones de capital	1.756.970,43		1.756.970,43
	OPERACIONES FINANCIERAS			
8	Activos financieros	10.950.557,85		10.950.557,85
9	Pasivos financieros	13.500.000,00		13.500.000,00
	Total operaciones financieras	24.450.557,85		24.450.557,85
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	137.042.780,90		137.042.780,90

Lugo, 2 de diciembre de 2024.- EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA, DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO.

R. 3902

Anuncio

DECRETO

Excma. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de Técnico/a de Turismo incurso en el supuesto de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 por el sistema de concurso, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 4 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo 11/252 APROBACIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO, LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 2 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo 5/636 APROBACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA La EJECUCIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO CORRESPONDIENTE A UNA PLAZA ESTRUCTURAL TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

- Por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO que se registró por las bases específicas aprobadas por acuerdo 5/636 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» núm. 236, de 14 de diciembre de 2022. El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 311, de 28 de diciembre de 2022.

- De fecha 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 6 de marzo de 2024 adoptó el acuerdo 2/85 MODIFICACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A LA PLAZA DE TÉCNICO/A DE TURISMO PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO/LIBRE (ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022), APROBADAS POR ACUERDO 5/636 ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 086 de 13 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» núm. 99 de 23 de mayo de 2024 y en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 133 de 1 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 9 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo 4/440 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 23 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo 9/462 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 4/440 DE DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO, ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 9 DE OCTUBRE DE 2024.

- Por el Decreto Nº 10447/2024 del 07/11/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 263 de 14 de noviembre de 2024.

- De fecha 28 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, tendose recibido escrito de alegatos presentado por doña Lucía Prado González aportando la documentación requerida.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 3 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 fue publicado el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 por lo que se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 5/636 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022, figurando en la base **6º LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE VALORACIÓN DE Los MÉRITOS:**

“6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como la relación nominal de los miembros que compondrán el Tribunal Calificador. Aquellos que en el plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.2. Luego de finalizado el dicho plazo, la Concejala Delegada aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y determinará el lugar, la fecha y hora de la valoración de los méritos, la cal se publicará en la web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento de Lugo.”

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 263 de 14 de noviembre de 2024 fue publicado el Decreto Nº 10447/2024 del 07/11/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

- De fecha 28 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, tendose recibido escrito de alegatos presentado por doña Lucía Prado González aportando la documentación requerida.

Tercero.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. “La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.”

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284 de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICO/A DE TURISMO INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO, que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y nombre	DNI
ANDRADE FRAGA, MARIA INES	***3399**
CORNADO RODRIGUEZ, LUCIA	***5693**
FERNANDEZ VILA, SILVIA	***4010**
LOPEZ SEIJAS, PATRICIA	***4338**
PEREZ MURADO, DANIEL	***5796**
PRADO GONZALEZ, LUCIA	***1813**

EXCLUIDOS/AS :

Ninguno.

Segundo.- Fijar la fecha, hora y lugar de reunión del tribunal y valoración de méritos de la siguiente manera:

Fecha: 13 de diciembre de 2024.

Hora: 11:00 horas.

Lugar: Despacho de la Secretaria General del Pleno, sito en el 1º andar de la Casa Consistorial.

Tercero.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 3 de diciembre de 2024.- Alcaldesa-Presidenta, Excm. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO

R. 3892

*Anuncio***DECRETO**

Excma. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de Celador CEIP incurso en el supuesto de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 por el sistema de concurso reservada la discapacidad y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 4 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo 11/252 APROBACIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO, LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 2 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo 10/641 APROBACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA La EJECUCIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO CORRESPONDIENTE A UNA PLAZA ESTRUCTURAL CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD.

- Por el Decreto Nº 10707/2022 del 08/11/2022 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 10/641 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de Galicia» núm. 236, de 14 de diciembre de 2022. El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 311, de 28 de diciembre de 2022.

- De fecha 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 6 de marzo de 2024 adoptó el acuerdo 3/86 MODIFICACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A La PLAZA DE CELADOR CEIP PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO/LIBRE RESERVADA La DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022), APROBADAS POR ACUERDO 10/641 ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 086 de 13 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de Galicia» núm. 99 de 23 de mayo de 2024 y en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 133 de 1 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local, en la sesión común de 9 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo 2/438 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD.

- La Xunta de Gobierno Local, en la sesión común de 23 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo 10/463 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 2/438 DE DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD, ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 9 DE OCTUBRE DE 2024.

- Por el Decreto Nº 10449/2024 del 07/11/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD.

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 263 de 14 de noviembre de 2024.

- De fecha 28 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmendadas, sin haber recibido ningún escrito de alegato ni enmenda de solicitud.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 3 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 fue publicado el Decreto Nº 10707/2022 del 08/11/2022 por lo que se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 10/641 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022, figurando en la base 6º LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE VALORACIÓN DE Los MÉRITOS:

“6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como la relación nominal de los miembros que compondrán el Tribunal Calificador. Aquellos que en el plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.2. Luego de finalizado el dicho plazo, la Concejala Delegada aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y determinará el lugar, la fecha y hora de la valoración de los méritos, la cal se publicará en la web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento de Lugo.”

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 263 de 14 de noviembre de 2024 fue publicado el Decreto Nº 10449/2024 del 07/11/2024 por lo que se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD.

De fecha 28 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, sin haber recibido ningún escrito de alegato ni enmienda de solicitud.

Tercero.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. “La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista definitiva de admitidos y excluidos.”

Por todo el anteriormente expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284 de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10703/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a UNA PLAZA DE CELADOR CEIP INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD, que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y nombre	DNI
GONZALEZ BLANCO, MARCOS	***4862**
SEIJAS CARREIRA, MARIA PURIFICACIÓN	***6194**

EXCLUIDOS/AS :

Ninguno.

Segundo.- Fijar la fecha, hora y lugar de reunión del tribunal y valoración de méritos de la siguiente manera:

Fecha: 13 de diciembre de 2024.

Hora: 13:00 horas.

Lugar: Despacho de la Secretaria General del Pleno, sito en el 1º andar de la Casa Consistorial.

Tercero.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 3 de diciembre de 2024.- Alcaldesa-Presidenta, Excm. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO

R. 3893

Anuncio

DECRETO

Excm. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las del proceso selectivo del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de Ayudante/la cocina-limpieza incurso en el supuesto de la Disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 por el sistema de concurso reservada la discapacidad intelectual y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 4 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo 11/252 APROBACIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO, LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 2 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo 9/640 APROBACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA EJECUCIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO CORRESPONDIENTE A UNA PLAZA ESTRUCTURAL AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

- Por el Decreto Nº 10708/2022 del 08/11/2022 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 9/640 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de Galicia» núm. 236, de 14 de diciembre de 2022. El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 311, de 28 de diciembre de 2022.

- De fecha 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 6 de marzo de 2024 adoptó el acuerdo 4/87 MODIFICACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A La PLAZA DE AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO/LIBRE RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022), APROBADAS POR ACUERDO 9/640 ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El dicho acuerdo fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 086 de 13 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de Galicia» núm. 99 de 23 de mayo de 2024 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 133 de 1 de junio de 2024.

- La Xunta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 9 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo 3/439 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL

- La Xunta del Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 23 de octubre de 2024 adoptó el acuerdo 11/464 MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 3/439 DE DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL, ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 9 DE OCTUBRE DE 2024.

- Por el Decreto Nº 10448/2024 del 07/11/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10708/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a UNA PLAZA AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 263 de 14 de noviembre de 2024.

- De fecha 28 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, sin haber recibido ningún escrito de alegato ni enmienda de solicitud.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 3 de diciembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 fue publicado el Decreto Nº 10708/2022 del 08/11/2022 por lo que se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 9/640 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022, figurando en la base 6º LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

“6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como la relación nominal de los miembros que compondrán el Tribunal Calificador. Aquellos que en el plazo señalado no emenden los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.2. Luego de finalizado el dicho plazo, la Concejala Delegada aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y determinará el lugar, la fecha y hora de la valoración de los méritos, la cual se publicará en la web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento de Lugo.”

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 263 de 14 de noviembre de 2024 fue publicado el Decreto Nº 10448/2024 del 07/11/2024 por lo que se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10708/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a UNA PLAZA AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

De fecha 28 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, sin haber recibido ningún escrito de alegato ni enmienda de solicitud.

Tercero.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE Los ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. “La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.”

Por todo el anteriormente expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284 de 19 de junio de 2024,
RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10708/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a UNA PLAZA AYUDANTE/La COCINA-LIMPIEZA INCURSA EN EL SUPUESTO DE La DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO RESERVADA La DISCAPACIDAD INTELECTUAL, que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y nombre	DNI
ARIAS PIÑEIRO, SABELA	***3746**
LABRADOR LOPEZ, FERNANDO	***4938**
PIÑEIRO LÓPEZ, DIEGO	***5691**
VARELA GONZALEZ, SAMUEL IONUT	***8715**
VILLAMARIN CASTRO, IRIA	***4377**

EXCLUIDOS/AS :

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
VILLAMARIN MELIO, SERGIO	***5724**	No aportar carné de manipulador de alimentos

Segundo.- Fijar la fecha, hora y lugar de reunión del tribunal y valoración de méritos de la siguiente manera:

Fecha: 13 de diciembre de 2024.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Despacho de la Secretaria General del Pleno, sito en el 1º andar de la Casa Consistorial.

Tercero.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 3 de diciembre de 2024.- Alcaldesa-Presidenta, Excm. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO

R. 3894

MONDOÑEDO

Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mondoñedo, de fecha 26 de noviembre de 2024, se procedió a la aprobación definitiva de la adquisición directa del siguiente bien: parcela con referencia catastral núm. 2601040PJ3120S0001YE, sita en TR CASAS NOVAS 1 (D), Mondoñedo, para ampliación del estacionamiento público, además de los trabajos previos de limpieza, demolición para acondicionamiento de parcela como zona de estacionamiento.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A su vez, estará la disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://mondonedo.sedelectronica.gal>).

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Lugo en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produjo su desestimación por silencio. Todo eso sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mondoñedo, 2 de diciembre de 2024.- El ALCALDE - PRESIDENTE, Manuel Ángel Otero Legide.

R. 3895

OUTEIRO DE REI

Anuncio

Por Resolución de la alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprobó el Padrón Tributario de la tasa por la prestación del servicio de aguas, alcantarilla, basura y Canon de agua de la Xunta, correspondiente al 5º bimestre del ejercicio 2024, así como la apertura de un período de información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.P. durante la cal todos los interesados podrán consultar su contenido en el Ayuntamiento y presentar los alegatos que estimen oportunas. Queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el día 1 de diciembre hasta 16 de diciembre de 2024. Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación de tributos municipales incorporada a este, se podrá formular recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición al público del padrón de contribuyentes o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, sin que puedan interponerse ambos simultáneamente. Transcurrido el período de pago en voluntaria las deudas con el municipio serán exigidas por el procedimiento de constricción con el correspondiente recargo de mora y costas que se produzcan, en su caso.

El impago del Canon del agua de la Xunta en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación. El presente anuncio tiene carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en los artículos 102 de la Ley General Tributaria y 23 y 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Outeiro de Rei, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Pardo Lombao.

R. 3859

RIBADEO

Anuncio

Aprobación, exposición pública del Padrón de los derechos sobre la parada de taxis en la vía pública para el ejercicio 2024 y apertura del período de cobramiento.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2024, fue aprobado el siguiente Padrón de contribuyentes:

- Padrón de la tasa de derechos sobre la parada de taxis en la vía pública para el ejercicio 2024, por el imponente de setecientos oitocentros diez euros (810,00 €).

Se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, según el establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlo e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Se inicia asimismo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre 1 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, ambos dos inclusive.

Al día siguiente del vencimiento del plazo del ingreso en período voluntario se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de mora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y, en su caso de las costas del procedimiento de acuerdo con el establecido en el artículo 161 de dicha Ley, procediéndose su recaudación por la vía administrativa de constricción, según el preceptuado en el reglamento general de recaudación.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven del presente Padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con el establecido en el artículo 14,2 apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

A presente publicación, de Edicto de exposición al público del Padrón y anuncio de cobro tiene el carácter de notificación colectiva al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Ribadeo, 29 de noviembre de 2024.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3860

Anuncio

Secretaría General.

Expte. Núm. 2232/2024

RESOLUCIÓN DE La ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Visto expediente tramitado para provisión de dos plazas de Técnico de Gestión de Administración General.

Vistas las solicitudes formuladas para la participación en las pruebas selectivas, durante el plazo reglamentario establecido al efecto.

RESUELVO:

1°. Prestar aprobación al siguiente listado de personas **admitidas y excluidas** en el proceso selectivo:

ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre	Idioma Gallego
López Pérez, Reyes	Aporta CELGA
Pérez Méndez, Jorge	Aporta CELGA
Antuña Carballés, María Rosa	Aporta CIEGA
Valea Fuente, Ana	Aporta CELGA
Alonso Cienfuegos, José Manuel	No aporta CELGA
Delantero Joven, Alberto	Aporta CELGA
Rodríguez Nuñez, María del Carmen	Aporta CELGA
Varela Gestoso, Antón	Aporta CELGA
Fanego Candia, Patricia	Aporta CELGA
Ocampo López, María Dolores	Aporta CELGA
López Moreira, Eva María	Aporta CELGA
González Pardiño, Pablo José	Aporta CELGA

García Gómez, María	Aporta CELGA
---------------------	--------------

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	Observaciones
Suárez Sánchez, Rosalía	No acredita titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

2º.- Otorgar plazo para reclamaciones por diez días a contar desde la publicación de esta Resolución en el BOP de Lugo.

Lo manda y lo firma lo Sr. Alcalde, del que yo Secretario en funciones doy fe.

Ribadeo, 3 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Daniel Vega Pérez. El Secretario, José A. Carro Asorey.

R. 3896

O SAVIÑAO*Anuncio***Aprobación inicial de expediente de transferencia de crédito MC 24/2024 (Expte. 1551/2024).**

El Pleno del Ayuntamiento de O Saviñao, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 3 de diciembre de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 24/2024, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, por imponerte de 35.000,00 €.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Facendas Locais aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la exposición pública, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/las puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitivo si en el citado plazo no se había presentado reclamación o sugerencia alguna; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

O Saviñao, 3 de diciembre de 2024.- El Alcalde, D. Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3897

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Pleno del ayuntamiento de O Saviñao, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 23/2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito 4/2024 (expte. 1550/2024) en el presupuesto del ejercicio 2024, financiado con nuevos y mayores ingresos, por imponerte de 12.970,83 euros, destinado a atender gastos del ejercicio 2024.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete la exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los/las interesados/las puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de 1 mes para resolverlas.

O Saviñao, 3 de diciembre de 2024.-El Alcalde, Juan Carlos Armesto Quiroga.

R. 3898

VIVEIRO

Anuncio

JESÚS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, con DNI nº 33.304.022-Y, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro, Aparcamientos A Marina S.L.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de Nº261 del martes, 12 de noviembre de 2024, se publica el acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro, Aparcamientos A Marina S.L, aprobando la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las a los procesos selectivos excepcionales que se convocan para el ingreso como personal laboral fijo de Aparcamientos A Marina S.L. (Centro Especial de Empleo de Galicia 47-GZ) y en virtud del Acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público al amparo de la tasa adicional de estabilización prevista en el artículo 2 y convocatoria excepcional prevista en la disposición adicional sexta, séptima y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de "AGENTE" personal laboral fijo. que señala:

"(...A) ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	DOMINGUEZ PARIENTE MARÍA LUZ	EXENTA
2	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	EXENTA
3	MARTÍNEZ LÓPEZ ALFONSO	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
4	PRIETO CALVO JOSE MANUEL	EXENTA
5	RODRÍGUEZ DOCAMPO ROBERTO MANUEL	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).

B) EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ FRANCO CONSTANTINO	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de haber reconocido la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE GALICIA 47- GZ) exigida (Base General ptos. 6 c) base Específica 5 "(...) c) Copia compulsada o copia auténtica de la acreditación del grado de discapacidad igual o superior al 33% expedido por el organismo competente... " "(...) - Tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE GALICIA 47- GZ)..." (Puede ser objeto de subsanación)
2	GARCÍA FERNÁNDEZ ELOY	EXENTA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de haber reconocido la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE GALICIA 47- GZ) exigida (Base General ptos. 6 c) base Específica 5 "(...) c) Copia compulsada o copia auténtica de la acreditación del grado de discapacidad igual o superior al 33% expedido por el organismo competente... " "(...) - Tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE GALICIA 47- GZ)..."

			GALICIA 47- GZ)..." (Puede ser objeto de subsanación)
3	MARINO CANDIA FRANCISCO MANUEL	NO EXENTA (Plazo de 10 días hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que se presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de haber reconocido la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE GALICIA 47- GZ) exigida (Base General ptos. 6 c) base Específica 5 "(...) c) Copia compulsada o copia auténtica de la acreditación del grado de discapacidad igual o superior al 33% expedido por el organismo competente..." "(...) - Tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. (CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE GALICIA 47- GZ).!" (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, abrirá un plazo de (10) diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablero de anuncios digital a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indican. Esta lista con carácter de definitiva también se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en la web municipal y en el tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, según establece la base general 9.2, se requiere al siguiente aspirante para que subsane los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a publicación de esta lista de admitidos/las con carácter de definitiva en el tablero de anuncios digital a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es).

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
GARCÍA FERNÁNDEZ ELOY	Plazo de 10 días hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica.

Advertirse que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes D. Eloy García Fernández, D. Constantino Fernández Franco y D. Francisco Manuel Mariño Candia presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, el aspirante D. Eloy García Fernández presenta documentación para la subsanación de méritos.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) **9.3. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.-**

Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, el/a Presidente/a de Aparcamientos A Marina S.L. elevará la definitiva el listado provisional, en el caso de no presentarse reclamaciones, o resolverá las reclamaciones y declarará aprobada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablero de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean algún de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

Vista a Propuesta del Tribunal en fecha 28 de noviembre de 2024, relativa la lista definitiva de admitidos/las al proceso selectivo de cinco plazas de "AGENTE".

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/Las AI PROCESO SELECTIVO DE CINCO PLAZAS DE AGENTES :

A) ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	DOMÍNGUEZ PARIENTE MARÍA LUZ	EXENTA
2	LOPES TEIXEIRA PAULO JORGE	EXENTA
3	MARTÍNEZ LÓPEZ ALFONSO	NO EXENTA
4	PRIETO CALVO JOSE MANUEL	EXENTA
5	RODRÍGUEZ DOCAMPO ROBERTO MANUEL	NO EXENTA
6	GARCÍA FERNÁNDEZ ELOY	EXENTA
7	FERNÁNDEZ FRANCO CONSTANTINO	NO EXENTA
8	MARINO CANDIA FRANCISCO MANUEL	NO EXENTA

SEGUNDO.- CITAR a los miembros del Tribunal y A Los **ASPIRANTES ADMITIDOS/Las** para que comparezcan en la Sala Multiusos del Ayuntamiento de Viveiro el **Lunes día 09 de diciembre de 2024 a las 10:00 h.**, a los efectos de realizar la **prueba de gallego** del proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar esta lista definitiva de admitidos/las, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra acuerdo que apruebe el listado definitivo, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la Presidencia de Aparcamientos a Marina SL, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del listado definitivo, o bien recurso contencioso-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Viveiro, 29 de noviembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal "APARCAMIENTOS A MARINA S.L.". Jesús Fernández Fernández.

R. 3888

*Anuncio***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Art.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que

regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del jueves, 26 de enero de 2023, Núm. 22, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "OPERARIO/A" .

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "OPERARIO/A" , personal laboral fijo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de 14 de noviembre de 2024, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal , que dice:"(...) **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. Nazaret Yáñez Martínez, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "OPERARIO/A" (OPO.1/131) en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, cómo personal laboral fijo.

Vista la base general 16 y 17, que señala "(...)14. **RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

14.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viveiro, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo, habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 13.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento cómo personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación cómo personal laboral fijo.

14.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento cómo personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

14.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes de 31 de diciembre de 2024.

15. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

15.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarse en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

15.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

15.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato...

Visto que en fecha 25 de noviembre de 2024 saiu publicada en el BOP de Lugo resolución de aceptación de la renuncia presentada por D^a. Nazaret Yañez Martínez, como aspirante seleccionada para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "OPEARIO" (OP0.1/131).

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que el aspirante seleccionado presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en el punto 15 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a D. **SANTIAGO MARTÍNEZ ARCA**, cómo personal laboral fijo para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "OPERARIO/A" (OP0.1/131) en la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales del Ayuntamiento de Viveiro. El contrato a formalizar será cómo personal indefinido a jornada completa, código 100. Las retribuciones a percibir serán las establecidas para el puesto de trabajo en la RPT.

El plazo de formalización de contrato será de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de conformidad con el dispuesto en la base general 17.1.

SEGUNDO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 3 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mi, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, D^a María Luz Balsa Rábade.

R. 3899

Anuncion

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Art.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del jueves, 26 de enero de 2023, Núm. 22, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de “**RECEPCIONISTA DE La PISCINA (JORNADA PARCIAL)**” .

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “**RECEPCIONISTA DE La PISCINA (JORNADA PARCIAL)**”, personal laboral fijo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de 14 de noviembre de 2024, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal , que dice:“(...) **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. **Cristina Guerreiro Escourido**, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**RECEPCIONISTA DE La PISCINA (JORNADA PARCIAL)**” (EC3.1/089) en la Escala Administración General, Subescala Auxiliar, cómo personal laboral fijo.

Vista la base general 16 y 17, que señala “(...) **14. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

14.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viveiro, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo, habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 13.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento cómo personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación cómo personal laboral fijo.

14.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento cómo personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

14.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes de 31 de diciembre de 2024.

15. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

15.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarese en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

15.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

15.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato..."

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en el punto 13 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.-Nombrar la D^{ÑA}. **CRISTINA GUERREIRO ESCOURIDO**, cómo personal laboral fijo para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "RECEPCIONISTA DE La PISCINA (JORNADA PARCIAL)" (EC3.1/089) en la Escala Administración General, Subescala Auxiliar del Ayuntamiento de Viveiro. El contrato a formalizar será cómo personal indefinido la jornada parcial, código 200. Las retribuciones a percibir serán las establecidas para el puesto de trabajo en la RPT.

El plazo de formalización de contrato será de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de conformidad con el dispuesto en la base general 17.1.

SEGUNDO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 3 de diciembre de 2024. La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, D^a María Luz Balsa Rábade.

R. 3900

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que se inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Art.2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para a reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del jueves, 26 de enero de 2023, Núm. 22, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación, entre las que se encuentra una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL - RESPONSABLE".

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal que se convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso-oposición, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL - RESPONSABLE", personal laboral fijo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de 16 de noviembre de 2024, se publica la Resolución de Alcaldía aceptando a propuesta del tribunal, que dice:"(...) **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar a propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados, según el dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar a propuesta del Tribunal a favor de Dña. M^a Amparo Catalán Alcover, como **aspirante seleccionado**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "TÉCNICO/A MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL - RESPONSABLE" (PE1.2/104) en la Escala Administración General, Subescala de Gestión, como personal laboral fijo.

Vista la base general 16 y 17, que señala "(...)14. **RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

14.1 Órgano competente.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viveiro, mediante Resolución de Alcaldía para resolver definitivamente el procedimiento selectivo a favor de las personas seleccionadas, en virtud de la propuesta del Tribunal, y asimismo, habían acreditado los requisitos exigidos en la convocatoria presentando la documentación referida en el punto 13.1 de las bases generales, se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde a expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento como personal funcionario de carrera en la escala, subescala, clase y categoría que corresponda o la contratación como personal laboral fijo.

14.2. Publicación.

La Resolución de Alcaldía de nombramiento como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las personas seleccionadas, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, tablero de edictos y página web.

14.3. Final del proceso selectivo.

La resolución de estos procesos selectivos finalizarán antes de 31 de diciembre de 2024.

15. TOMA DE POSESIÓN/CONTRATACIÓN.

15.1. Plazo.

La toma de posesión o formalización del contrato de las personas incluidas en la Resolución de Alcaldía de nombramiento para cubrir las plazas convocadas, efectuarse en el plazo de tres (3) días hábiles desde la publicación en el BOP de dicha Resolución, si no implica cambio de residencia, o un (1) mes se comporta cambio de residencia.

15.2. Falta de toma de posesión.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites al siguiente de mayor de puntuación alcanzada en el proceso.

15.3. Requisitos.

El cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 62.1. c) del TREBEP referido al acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía de Galicia y del resto del ordenamiento jurídico, así como el requisito de incompatibilidad que determina de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicios de las Administraciones Públicas, se efectuará en el mismo acto de toma de posesión o de la formalización del contrato...”

Visto que consta en el expediente la existencia de consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa.

Toda vez que a aspirante seleccionada presentó la documentación en tiempo y forma que se requería en el punto 13 de las bases generales.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por lo que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.-Nombrar la D^{ÑA}. M^ª AMPARO CATALÁN ALCOVER, como personal laboral fijo para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT “**TÉCNICO/A MUNICIPAL DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL - RESPONSABLE**” (PE1.2/104) en la Escala Administración General, Subescala de Gestión del Ayuntamiento de Viveiro. El contrato a formalizar será como personal indefinido a jornada completa, código 100. Las retribuciones a percibir serán las establecidas para el puesto de trabajo en la RPT.

El plazo de formalización de contrato será de 3 días hábiles a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de conformidad con el dispuesto en la base general 17.1.

SEGUNDO.- Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo (BOP), así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a presente Resolución a la interesada, y dar traslado al departamento de personal para su conocimiento, al departamento de nóminas, al departamento de intervención y Tesorería.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 3 de diciembre de 2024. La Alcaldesa, María Loureiro García. Ante mí, La Secretaria General, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, D^ª María Luz Balsa Rábade.

R. 3901